ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-013-2022

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 18 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se procedió a adelantar la audiencia que decide sobre el proceso de Licitación Pública **SDHT-LP-013-2022**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 – 2022.".***

ORDEN DEL DÍA:

La audiencia de adjudicación se regirá mediante el siguiente orden:

1. Presentación de los funcionarios y contratistas asistentes por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat
2. Sensibilización de la transparencia e integridad para la prevención de actos de corrupción y colusión en la contratación pública. Artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 en concordancia con la Directiva No. 003 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
3. Presentación de los proponentes y personas que asisten a la audiencia; y designación de los voceros que actuarán como representantes de los proponentes dentro de la audiencia.
4. Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes.
5. Presentación del informe definitivo y lectura de respuesta a observaciones.
6. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de cinco (5) minutos para que se pronuncien sobre la evaluación final y las respuestas dadas por la SDHT a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.
7. Uso de la palabra por una única vez de los proponentes (RÉPLICA) que así lo soliciten y por un término máximo de cinco (5) minutos) para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes
8. Suspensión de la audiencia pública en caso de considerarlo necesario, para que la SDHT analice las observaciones y las aclaraciones presentadas por los intervinientes en la audiencia, y proyecte las respectivas respuestas.
9. Pronunciamiento de la SDHT respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.
10. Apertura del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA, junto con el archivo en el formato EXCEL adjunto, para conocimiento público, referente a los valores objeto de evaluación económica presentados por cada uno de los proponentes habilitados.
11. Suspensión la audiencia pública, en atención a lo establecido en el numeral 3.2.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
12. Información de la TRM aplicable, aplicación de fórmulas y Calificación económica. (se suspenderá la audiencia mientras el comité efectúa la verificación económica de las ofertas).
13. Traslado del resultado de la evaluación económica. A consideración de la entidad y al volumen de propuestas presentadas dentro del proceso de selección se podrá disponer la suspensión de la audiencia para verificar el resultado de la aplicación de las fórmulas de evaluación económica y su resultado.
14. Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes sobre la calificación económica según la fórmula utilizada.
15. Orden de elegibilidad de las ofertas por grupo conforme al resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los grupos.
16. Recomendación, adjudicación y cierre.

TÜVRheinland CERTIFICADO Sistema de Gestión ISO 9001:2015 www.tuv.com ID 9108638812

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Presentación de los funcionarios asistentes por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

NOMBRE	CARGO
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretario de Coordinación Operativa
Víctor Ramses Mosquera Pinto	Contratista - Subsecretaría de Coordinación Operativa
Gustavo Andrés Lobo Garrido	Abogado – Contratista Subdirección Administrativa
Ángela Patricia Moreno Trujillo	Abogada – Contratista Subdirección Administrativa
Franklin Junior Rada Charris	Abogado – Contratista Subdirección Administrativa
Jessica Alexandra Herrera Cuenca	Abogada – Contratista Subdirección Administrativa
Jeisson Stiven Blanco Amortegui	Contratista – Contratista Subdirección de Barrios
Diana Carolina Rico Orozco	Contratista Subdirección de Barrios -
Diana Carolina Posada Rodríguez	Contratista Subdirección de Barrios -
David Steven Quintero Duque	Contratista Subdirección de Barrios -
Julian Forero Rincón	Contratista Subdirección de Barrios -
Sujei Consuelo Vanegas Prada	Contratista Subdirección de Barrios -
Iván Mateo Pinzón González	Contratista Subdirección de Barrios -
Maira Angarita	Contratista - Subsecretaría de Coordinación Operativa
Fredy Alejandro Cuintaco Prieto	Contratista Subdirección de Barrios -
Yeisson Fernando Ortiz Sabogal	Subdirección Financiera
Bibiana Rincón Vargas	Subdirección Financiera

2. Sensibilización de la transparencia e integridad para la prevención de actos de corrupción y colusión en la contratación pública. Artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 en concordancia con la Directiva No. 003 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.

El Ordenador del Gasto extiende a los asistentes la invitación de la Secretaría Distrital del Hábitat a contribuir al fortalecimiento de ética pública, la transparencia e integridad y procede a la sensibilización precisando entre otros aspectos, el rechazo de la SDHT ante cualquier acto de corrupción que atente contra la transparencia del proceso.

3. Presentación de los proponentes y personas que asisten a la audiencia; y designación de los voceros que actuarán como representantes de los proponentes dentro de la audiencia.

Se efectúa el registro de los asistentes a la presente audiencia en el mismo orden establecido en el informe de evaluación, y que para efectos de esta audiencia será el mismo orden para otorgar el uso de la palabra a los proponentes. Igualmente, se efectúa la verificación de los poderes aportados con el fin de constatar si los asistentes se encuentran facultados para intervenir.

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	ASISTE SI/NO	APODERADO EN CASO DE QUE APLIQUE

Sistema de Gestión ISO 9001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO
www.tuv.com ID 9108638812

1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS	Eduardo Manrique Pinzón C.C.80.189.742	SI	
2	CONSORCIO PROMOTORA VIVIENDAS	Diego Andres Vega Caicedo C.C. 79.940.025	SI	
3	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS	Gerardo Vega Medina C. C. 12.270.163	SI	Victor Alfonso Montoya C.C. 98.714.673 T.P.193654 C.S.J.
4	GLOBAL INGENIERÍA Y DISEÑO SAS	Jorge Luis Ortiz Bermúdez C. C. 1.098.686.719	NO	
5	CONALPABI	Jorge Enrique Palacios Palacios C.C. 4.846.470	NO	
6	BUILDING S.A.S.	Oscar Mauricio Butron Gelvez C.C. 91.518218	SI	Marlon Martínez C.C.1.098.754.535 T.P. 288612 C.S.J.
7	BUILDER COMPANY S.A.S	Gloria Consuelo Bermúdez Ruiz C.C. 63.432.268	NO	
8	FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	Carlos Arturo Acosta Fernández C. C. No. 78.742.708	SI	
9	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.S.	Jorge Hernando Pinzón Castiblanco C. C. No. 19.367.698	NO	Pedro Yezid Buitrago C.C. 79.704.267
10	CONSORCIO ORIP SAFRICON 2022	Miguel Alexander Cerón Molina C.C. 1.082.774.968	SI	
11	CONSORCIO MEJOR-VIVIENDA	Gabriel Andrés González Villanueva C.C.79.778.967	SI	
12	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2022	Johann Buendía Rodríguez C.C. 39.513.661	NO	

4. Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes.

Jessica Alexandra Herrera Cuenca, da a conocer a los participantes las reglas que regirán la presente audiencia y la forma en la que se efectuará la intervención de los asistentes, tal y como consta en el audio y video que se publica con la presente acta y forma parte integral de la misma.

5. Presentación del informe definitivo y lectura de respuesta a observaciones.

A continuación, se proyecta para conocimiento de los participantes, el informe de evaluación definitivo y se da lectura a la respuesta a las observaciones recibidas al informe.

El proponente No. 2 CONSORCIO PROMOTORA DE VIVIENDA Diego Andrés Vega Caicedo, hizo uso de la palabra refiriéndose a la propuesta del Consorcio ORIP SAFRICON referente a la evaluación técnica, especialmente a la evaluación de las certificaciones presentadas por el proponente ORIP SAFRICON, solicitando que se apliqué la misma regla al CONSORCIO PROMOTORA DE VIVIENDA.

El proponente No 9. GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ, representado por Pedro Yezid Buitrago, hizo uso de la palabra refiriéndose, a la acreditación de MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES acogiéndose a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

6. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de cinco (5) minutos para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la SDHT a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.

A continuación, se concede el uso de la palabra a los participantes bajo las reglas previstas para la presente audiencia.

El moderador informa a los asistentes que en este punto podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Igualmente, informa que de existir pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Se recuerda a los proponentes que, durante la intervención del vocero o representante, no podrá permitirse la interrupción de este por parte de ningún otro oferente, no obstante, quien preside la audiencia podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente a la SDHT o cualquier otro asistente. Si persiste el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra o la imagen de la Secretaría Distrital del Hábitat, los oferentes o sus voceros, este podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la audiencia, en caso de renuencia se dejará constancia en la audiencia y se procederá a su exclusión dejándose constancia de la misma.

La intervención será por un máximo de CINCO (5) minutos.

Los proponentes intervinieron según el orden establecido en el registro de asistencia, y presentaron sus observaciones tal y como consta en la grabación del video cuyo enlace se publica con la presente acta y forma parte integral de la misma.

7. Uso de la palabra por una única vez de los proponentes que así lo soliciten y por un término máximo de cinco (5) minutos) para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes:

Como el proponente No.2 CONSORCIO PROMOTORA DE VIVIEINDA, presentó observaciones a la propuesta presentada por el CONSORCIO ORIP SAFRICON, se abrió la posibilidad de que ejerciera su derecho a la réplica, derecho que fue utilizado y el representante legal Miguel Alexander Cerón Molina, manifestó que el proponente CONSORCIO MEJOR VIVIENDA quiere afectar la propuesta para buscar beneficio y causar confusión a la entidad, respecto a las certificaciones presentada por el Consorcio ORIP SAFRICON.

Como el señor Carlos García Rivera, identificándose como Veeduría Ciudadana Bogotá 2022, presentó observación frente a la Garantía de seriedad de la oferta presentada por el CONSORCIO MEJOR VIVIENDA, se abrió la posibilidad de que ejerciera su derecho a la réplica, derecho que fue utilizado y el representante legal Gabriel González manifestó frente a la observación de la garantía, indica que actuó de buena fe y que hubo un error de digitación y que el valor asegurado se encuentra en la subsanación, sugiriendo a la Entidad que se comunique con la Aseguradora para realizar la verificación de la información registrada en la garantía.

Como el proponente No 9. GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ, presentó observación frente a la acreditación de MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES indicando que deben acogerse a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, se abrió la posibilidad de que ejerciera su derecho a la réplica, derecho que fue utilizado y el representante legal Diego Andrés Vega Caicedo manifestó frente a la observación que está solicitando que se aplique el principio de igualdad en el presente pliego para que se aplique el numeral 1 de capítulo 3.3.2 experiencia general para las empresas que no aplica a criterios diferenciales. Parágrafo 1 y 2 del numeral 1, indicando que el pliego tiene algunas inconsistencias frente a la experiencia.

8. Suspensión de la audiencia pública en caso de considerarlo necesario, para que la SDHT analice las observaciones y las aclaraciones presentadas por los intervinientes en la audiencia, y proyecte las respectivas respuestas.

Una vez oídas las observaciones presentadas por los asistentes, se informa que resulta necesario suspender la audiencia hasta por quince (15) minutos con el fin de analizar las observaciones presentadas y dar respuesta a las mismas en audiencia pública.

9. Pronunciamiento de la SDHT respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.

Transcurrido el tiempo señalado en el numeral anterior, se da lectura a las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, tal y como consta en el audio y video el cual se publica y forma parte integral de la presente acta.

Acto seguido, se proyecta el resultado final de la evaluación y la puntuación técnica obtenida por cada uno de los proponentes habilitados que participaron en el presente proceso de selección.

10. Apertura del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA, junto con el archivo en el formato EXCEL adjunto, para conocimiento público, referente a los valores objeto de evaluación económica presentados por cada uno de los proponentes habilitados.

Concluido lo anterior, y encontrándose antes de la hora establecida en el pliego tipo, esto es las 3:00 p.m., se continúa con la apertura de los sobres económicos de los proponentes que resultaron habilitados en los componentes Técnico, Jurídico y Financiero.

Una vez desencriptados los sobres económicos, se informa a los proponentes que se hace necesario suspender la audiencia hasta las 3:15 p.m. hora en la que se estima la publicación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de la TRM del día 19 de julio de 2022. Lo anterior, con el fin de dar a conocer a los proponentes en audiencia púbica la TRM aplicable y el método de evaluación aplicable a cada uno de los grupos.

Siendo las 3:15 p.m., hora señalada para la reanudación de la audiencia, se suspende nuevamente la audiencia hasta las 4:30 pm y luego una nueva suspensión hasta las 5:00 p.m., hora en la que se estima la publicación de TRM del día 19 de julio de 2022.

Siendo las 5:00 pm se da a conocer a los asistentes el indicador de la TRM establecido en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia el cual registró un valor de **$4.315.41** para el **día 19 de julio de 2022**.

Para el presente proceso de contratación, el cual se encuentra estructurado por grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el grupo No. 1 a adjudicar, según el orden definido por la entidad, que corresponde a que primero será adjudicado el grupo No. 1 y posteriormente el grupo No. 2, y por último el grupo No. 3 se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor Valor

De esta forma se tiene que la TRM del día hábil siguiente a la apertura efectiva de los sobres 2, fue la siguiente:

TRM: INDICADOR DIARIO	UNIDAD	VALOR	VIGENCIA
TRM	COP	**4.315.41**	19 de julio de 2022

Conforme a lo anterior, se tomaron los valores de referencia establecidos en la Tabla para establecer el método aplicable para la **GRUPO No. 1**, el cual resultó ser el **No. 2 Media Geométrica**, motivo por el cual el puntaje económico de las ofertas se efectuará conforme a las operaciones aritméticas y sistemáticas efectuadas de conforme a la fórmula aplicable para la **GRUPO No. 1.**

Por consiguiente, se continuó con la identificación del método aplicable para la **GRUPO No. 2,** el cual se tomó del siguiente método aplicable de acuerdo con la tabla que contiene los rangos para su aplicación, en orden ascendente, y para el efecto resultó ser el **No. 3 Media aritmética baja**. Lo anterior, teniendo en cuenta que es el método que le sigue al aplicable para la **GRUPO No. 1**, por tal motivo, el puntaje económico de las ofertas se efectuará conforme a las operaciones aritméticas y sistemáticas efectuadas conforme a la fórmula aplicable para la **GRUPO No. 2.**

Como consecuencia de lo anterior, se continuó con la identificación del método aplicable para la **GRUPO No. 3,** el cual se tomó del siguiente método aplicable de acuerdo con la tabla que contiene los rangos para su aplicación, en orden ascendente, y para el efecto resultó ser el **No. 4 Menor valor**. Lo anterior, teniendo en cuenta que es el método que le sigue al aplicable para la **GRUPO No. 2.** Por tal motivo, el puntaje económico de las ofertas se efectuará conforme a las operaciones aritméticas y sistemáticas efectuadas conforme a la fórmula aplicable para la **GRUPO No.3.**

En síntesis, las fórmulas aplicar para cada pieza serán las siguientes:

Número	Método	PIEZA
2	Media geométrica	GRUPO Nro. 1
3	Media aritmética baja	GRUPO Nro. 2
4	Menor valor	GRUPO Nro. 3

Siendo las 5:01 pm y conocida la TRM del día 19 de julio de 2022, se suspende nuevamente la audiencia hasta las 5:30 pm, para publicar los informes de evolución de oferta económica.

Así las cosas, el ordenador del gasto suspende la audiencia, indicando que la reanudación de la misma se efectuará a las 5:30 p.m.

Una vez determinados los métodos aplicables para cada uno de los grupos en la audiencia de adjudicación, se indicó la necesidad de proceder a la suspensión de la presente audiencia para que el Comité Evaluador Económico, realizara las operaciones aritméticas y sistemáticas para establecer el puntaje por grupo por concepto de la evaluación económica de los proponentes.

11. Aplicación de las Fórmulas y Calificación Económica:

Concluida la hora estimada para la suspensión, se procede a la reanudación de la misma, se proyecta y se da a conocer a los asistentes el resultado del informe de evaluación económica (aplicación de las fórmulas y calificación económica),

De acuerdo a lo anterior se da lectura al consolidado de la evaluación de los factores de ponderación y se comparte para el conocimiento de todos los interesados

PRESUPUESTO OFICIAL:					3600,0 SMMLV		
No.	**PROPONENTE**	**GRUPOS ADJUDICADOS**			**PONDERABLE TECNICOS Puntos obtenidos**	**PONDERABLE FINANCIEROS Puntos obtenidos**	**PONDERABLES FINALES**
		1	**2**	**3**			
10	**GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ**	X			40,5	59,5000000	100,0000000
2	**BUILDING SAS**		X		40,5	59,4207652	99,9207652
10	**GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ**			X	40,5	59,5000000	100,0000000

12. Traslado del resultado de la evaluación económica

Acto seguido se concede el uso de la palabra a los asistentes para que presenten las observaciones únicamente respecto del resultado de la evaluación económica, como consta en el archivo audio cuyo enlace se adjunta al presente documento y que forma parte integral del mismo.

Al finalizar la lectura de la evaluación económica, se da el uso de la palabra a los proponentes, para presentar observaciones del informe económico presentado, se deja constancia que no existen observaciones al consolidado de factores de ponderación.

13. Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes sobre la calificación económica según la fórmula utilizada.

Se deja constancia que no presentaron observaciones al consolidado de factores de ponderación.

Acto seguido la entidad dio a conocer en audiencia pública el informe final de evaluación el cual sufrió modificaciones debido a las constataciones efectuadas y a las respuestas dadas a las solicitudes y/o observaciones presentadas, el cual arrojó el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	GRUPO	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA			VERIFICACIÓN FINANCIERA			RESULTADO
				GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS	1 , 2 Y 3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO PROMOTORA VIVIENDAS	1 , 2 Y 3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS	1 , 2 Y 3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	GLOBAL INGENIERÍA Y DISEÑO SAS	1 , 2 Y 3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONALPABI	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	RECHAZADO
6	BUILDING S.A.S.	1 , 2 Y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	BUILDER COMPANY S.A.S	1 , 2 Y 3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	2	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
9	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.S.	1 , 2 Y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO ORIP SAFRICON 2022	1 , 2 Y 3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO MEJOR-VIVIENDA	1 , 2 Y 3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
12	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2022	1 , 2 Y 3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Como resultado del informe de evaluación, el Comité evaluador dio a conocer en audiencia pública, el total del puntaje obtenido por los proponentes, una vez aplicada la sumatoria de la puntuación total por grupo y se da a conocer el orden de elegibilidad por grupo, así:

- **PROPONENTE Nro. 9 GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS.**, identificado con **NIT. 900.372.215-7**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en la **GRUPO Nro. 1** con un total de **100** puntos.
- **PROPONENTE Nro. 6 BUILDING S.A.S** identificado con **NIT. 804.002.715-3**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en la **GRUPO Nro. 2** con un total de **99,9207652** puntos.
- **PROPONENTE Nro. 9 GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS.**, identificado con **NIT. 900.372.215-7**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en la **GRUPO Nro. 3** con un total de **100** puntos. Sin embargo, si bien el referido proponente fue adjudicatario del Grupo Nro. 1, resultará adjudicatario del Grupo Nro. 3, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1 dentro del punto 3.1 Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones definitivos, que versa *"es posible presentar oferta a más de un grupo o grupos, pero no podrá ser adjudicatario de más de un grupo, **salvo que en el segundo grupo al que se presente oferta, no resulten más proponentes habilitados, solo en ese caso se podrá adjudicar los dos o tres grupos al mismo proponente. Esto en aras de evitar la declaratoria de desierta del grupo o lote**."*. Subrayado y negrilla fuera del texto.

14. Recomendación, adjudicación y cierre.

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto:

Adjudicar el Grupo 1 del Proceso de Licitación Pública SDHT-LP-013-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 1 - 2022" al proponente **GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.**, representado legalmente por **JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 19.367.698, por el valor del presupuesto oficial asignado para este grupo equivalente a **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.600.000.000) M/CTE**, considerando que es la propuesta que se encuentra en primer orden de elegibilidad y cumplió con todos los requisitos habilitantes. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, así como los costos derivados de la implementación del protocolo de bioseguridad que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Adjudicar el Grupo 2 del Proceso de Licitación Pública SDHT-LP-013-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022" al proponente **BUILDING S.A.S.**, representado legalmente por **OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 91.518.218, por el valor del presupuesto oficial asignado para este grupo equivalente a **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.600.000.000) M/CTE**, considerando que es la propuesta que se encuentra en primer orden de elegibilidad y cumplió con todos los requisitos habilitantes. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, así como los costos derivados de la implementación del protocolo de bioseguridad que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

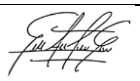
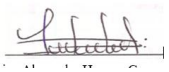
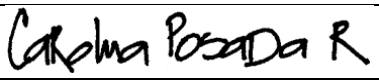
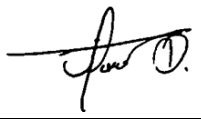
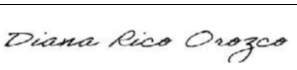
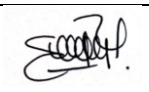
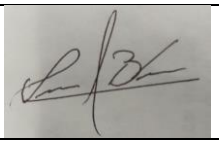
Adjudicar el Grupo 3 del Proceso de Licitación Pública SDHT-LP-013-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 3 – 2022" al proponente **GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.**, representado legalmente por **JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 19.367.698, por el valor del presupuesto oficial asignado para este grupo equivalente a **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.600.000.000) M/CTE**, considerando que es la propuesta que se encuentra en primer orden de elegibilidad y cumplió con todos los requisitos habilitantes. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, así como los costos derivados de la implementación del protocolo de bioseguridad que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo. Esto de conformidad con el numeral 1 dentro del punto 3.1 Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones definitivos, que versa *"es posible presentar oferta a más de un grupo o grupos, pero no podrá ser adjudicatario de más de un grupo, salvo que en el segundo grupo al que se presente oferta, no resulten más proponentes habilitados, solo en ese caso se podrá adjudicar los dos o tres grupos al mismo proponente. Esto en aras de evitar la declaratoria de desierta del grupo o lote."*

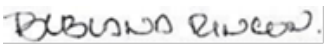
Una vez efectuada la recomendación por parte del comité evaluador, el ordenador del gasto acoge la recomendación efectuada por el comité evaluador y como consecuencia de ello adjudica el proceso a los proponentes señalados con anterioridad.

CIERRE: El ordenador del gasto agradece la participación de los asistentes y el trabajo efectuado por el equipo de la SDHT.

Jessica Alexandra Herrera Cuenca da por terminada finaliza la audiencia con su intervención y agradece a toda su participación.

En constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron.

PROFESIONAL	FIRMA
JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA	
VÍCTOR RAMSES MOSQUERA PINTO CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA	
ÁNGELA PATRICIA MORENO TRUJILLO CONTRATISTA SUBDIRECCIÒN ADMINISTRATIVA.	
GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO CONTRATISTA SUBDIRECCIÒN ADMINISTRATIVA.	
FRANKLIN RADA CHARRIS CONTRATISTA SUBDIRECCIÒN ADMINISTRATIVA.	
JESSICA ALEXANDRA HERRERA CUENCA CONTRATISTA SUBDIRECCIÒN ADMINISTRATIVA.	
DIANA CAROLINA POSADA RODRÍGUEZ CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS.	
DAVID STEVEN QUINTERO DUQUE CONTRATISTA SUBDIRECCIÒN DE BARRIOS.	
DIANA CAROLINA RICO OROZCO CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS.	
IVÁN MATEO PINZÓN GONZÁLEZ CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS.	
FREDY ALEJANDRO CUINTACO PRIETO CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS.	
JULIAN FORERO RINCÓN CONTRATISTA SUBDIRECCIÒN DE BARRIOS.	
SUJEI CONSUELO VANEGAS PRADA CONTRATISTA SUBDIRECCIÒN DE BARRIOS.	
JEISSON STIVEN BLANCO AMORTEGUI CONTRATISTA SUBDIRECCIÒN DE BARRIOS.	

MAYRA ANGARITA CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA	
BIBIANA RINCÓN VARGAS CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA.	
YEISSON FERNANDO ORTIZ SABOGAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA.	